

R. Todos los que mueren fuera de la Iglesia, y los que mueren en pecado mortal en la Iglesia; en una palabra, todos los que no están escritos en el Libro de la vida que son los réprobos (f).

P. ¿Qué impresion debe hacer la consideracion de la vida eterna en nuestro ánimo, y en nuestro corazon?

R. Movernos: 1. á hacer todos nuestros esfuerzos para llegar á ella (g).

2. A menospreciar todas las cosas de la tierra, que son nada, en comparacion de esta bienaventuranza (h).

3. A gemir en la tierra como extrangeros, y á suspirar por el Cielo, como nuestra patria (i).

4. A unirnos á Jesu-Christo en quanto nos sea posible, para que esta union se perfeccionè en la eternidad (k).

§. XXI.

De la muerte eterna.

P. ¿Qué cosa es la muerte eterna?

R. Es la separacion eterna de Dios: Dios es la vida de nuestra alma, como el alma es la vida del cuerpo; y así el alma separada de Dios está en estado de muerte, separada eternamente de Dios.

(f) Apocal. XX. Matth. XXV. 1. Cor. XV. 50. Gal. V. 21. Ephes. V. 5. &c. (g) 1. Cor. IX. Matth. XI. Lee á S. Agust. Conf. lib. 8. cap. 6. Cart. 127. ó 45. á Armentario y Paulino. (h) 2. Cor. IV. 17. Hebr. XII. 1. Lee á S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 5. cap. 18. lib. 22. cap. 24. (i) 2. Cor. V. Salm. CXXXVI. 1. Lee á S. Agust. sobre este Salm, que es superior á sí mismo explicándole; y sobre el Salm. 148. núm. 4. y Serm. 1. sobre el Salm. 41. núm. 6.

(k) Joana. XV. XVII. Lee á S. Agust. sobre el Salm. 122. n. 1. y 2.

Dios, está en estado de muerte eterna (l).

P. ¿Qué sucederá á los que no están escritos en el Libro de la vida, y son condenados á esta muerte eterna?

R. 1. Serán eternamente privados de la vista y presencia de Dios; y no entrarán jamas en el Cielo (m).

2. Serán eternamente atormentados por los remordimientos inútiles de su conciencia, porque su arrepentimiento no los libraré de su desgracia (n).

3. Serán arrojados en el estanque del fuego; é irán al Infierno con los demonios (o).

P. ¿Qué especie de fuego será este? ¿Será fuego real y corporal?

R. La Sagrada Escritura nos da fundamento para creer, que el fuego del Infierno será un fuego real y verdadero, que obrará por una virtud sobrenatural sobre los cuerpos sin consumirlos y sobre las almas como sobre los cuerpos: es tambien la opinion de San Agustín, y de la mayor parte de los Padres de la Iglesia (p).

P. ¿Es artículo de Fe creer, que los réprobos padecerán la pena de un fuego real y verdadero?

R. (l) Lee á S. Agustín Ciudad de Dios, lib. 13. cap. 2. y lib. 10. de las Confes. cap. 20. trat. 47. sobre S. Juan núm. 8. Serm. 62. ó 6. de las palabras del Señor n. 2. Serm. 65. ó 13. de los que hicieron imprimir los Doctores de París núm. 3. &c. Lee tambien en la segunda Part. de este lib. lo que decimos sobre el pecado mortal.

(m) Matth. V. 20. &c. (n) Isai. LXVI. 24. Marc. IX. 45.

(o) Apoc. XX. 15. Matth. XXV. (p) Isai. LXXI. 24. Marc. IX. 45. Matth. XXV. 41. Luc. XVI. 24. Apocal. XX. 15. San Agustín Ciudad, lib. 20. cap. 22. lib. 21. cap. 2. y sigüent. San Basilio sobre el Salm 33. Tertul. lib. de la Penitencia cap. 12. Lactancio lib. 7. de las Divinas Instituciones cap. 21. San Cyprian. lib. dirigido á Demetriano hácia el fin. Gregor. lib. 15. de los Morales cap. 17. lib. 4. de los Diálogos cap. 28. Santo Tomás Opusc. 16. art. 41. &c.

R. Es de Fe, que los réprobos serán eternamente separados de Dios, y privados de la eterna bienaventuranza, que es la mayor pena de una criatura, criada para Dios: es tambien de Fe, que padecerán para siempre en cuerpo y alma los mas violentos tormentos, sin ningun alivio ni consuelo: es de Fe, que estos tormentos estan indicados en la Escritura por el nombre de fuego eterno. Pero saber si será propiamente un fuego material ó no, y cuál será precisamente su naturaleza, esto no lo decide la Sagrada Escritura en ninguna parte, ni la Iglesia ha declarado nada sobre esto (q).

P. ¿Padecerán igualmente todos los réprobos?

R. El castigo será desigual, á proporcion de la desigualdad de los pecados; pero todos padecerán igualmente la pena de la privacion de Dios: tambien padecerán igualmente en orden á la duracion de sus penas que serán eternas. No habrá, pues, desigualdad sino en quanto á la pena del fuego.

EXPLICACION. 1. No sabemos de cierto si los niños muertos ántes del uso de la razon, sin haber recibido el perdon del pecado original, padecerán propiamente pena de fuego. Las opiniones de los Teólogos Católicos estan divididas sobre este punto, y la Iglesia no ha decidido cosa alguna (r).

2. Los que sufrirán la pena de fuego, pade-

(q) Lee sobre esto á Estío sobre el lib. 4. de las Sentencias dist. 44. §. 12. y 13.

(r) Lee lo que decimos sobre esto en el trat. del Bautismo §. 3. sobre la necesidad del Bautismo.

cerán mas ó menos, á proporcion de sus mayores ó menores pecados (s).

P. ¿Tenemos certidumbre de que serán eternas las penas de los condenados?

R. Es un artículo de Fe, fundado sobre testimonios muy formales de la Escritura y de la Tradicion, y sobre la decision de la Iglesia, que ha mirado siempre la opinion contraria, como heregia (t).

P. ¿Qué debemos hacer para evitar la condenacion eterna, y llegar á la vida eterna?

R. Debemos ser Christianos, y vivir como tales, que es lo que explicaremos en toda la segunda parte de esta Obra.

P. ¿Podemos llegar á la vida eterna por nuestras propias fuerzas?

R. No: la vida eterna es una gracia, que Jesu-Christo nos mereció por su muerte, y nos la da por su misericordia. Lo hemos probado ántes al principio de esta primera Parte, y hablaremos aun al principio de la tercera en el Tratado de la gracia.

P. ¿Por qué, pues, se dice, que viviendo santamente mereceremos la vida eterna?

R. La mereceremos; pero no por nuestras propias fuerzas: porque no podemos vivir santamente sin la gracia de Jesu-Christo, que es la que nos hace merecer la gloria; y así coronando Jesu-

Chris-

(s) Apocal. XVIII. 7. (t) Lee á S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 21. cap. 17. y sigüent. hasta el 24. S. Epifan. hereg. 64. S. Gerón. en la Cart. de los errores de Juan de Jerusalem S. Greg. Diálogos lib. 4. cap. 44. &c. Lee á Estío sobre el lib. 4. de las Sentencias dist. 46. §. 1. 2. y 3. y al P. Nat. Alexand. disert. 17. sobre la Hist. Eclesiást. del tercer siglo art. 2. &c.

Christo nuestra santa vida , corona sus propios dones ; y siempre es su misericordia á la que lo debemos todo. Todo esto lo explicaremos tambien despues en el Tratado de la gracia.

P. ¿Cómo se nos comunica la gracia de vivir santamente?

R. Por medio de los Sacramentos , y por nuestras oraciones , y las de la Iglesia , que nos la alcanzan. Explicaremos los Sacramentos , y la Oración con todo lo concerniente á esta en la tercera y última Parte de esta Obra.

CONCLUSION DE ESTA PRIMERA PARTE.

Del Símbolo de los Apóstoles , que es como el compendio , y recapitulacion de todo lo que se ha dicho basta aquí.

P. ¿Dónde se halla el resumen y compendio de todas las verdades que acabamos de explicar en esta primera Parte?

R. En lo que llamamos el Símbolo de los Apóstoles.

P. ¿Qué entendéis por el Símbolo de los Apóstoles?

R. Entiendo una fórmula de profesion de Fe, que nos ha venido de los Apóstoles por Tradición (u); y esta profesion es como se sigue.

1. *Creo en Dios Padre Todo-Poderoso, Creador del Cielo, y de la Tierra: 2 y en Jesu-Christo su Unico Hijo , nuestro Señor: 3 que fué concebido*

(x) Lee al P. Nat. Alex. disert. 11. sobre la Hist. Eclesiástica del I. siglo, y Mr. Dupin en el tom. 1. de la Biblioteca Eclesiástica.

do del Espíritu Santo , y nació de Santa María Virgen: 4. que padeció baxo del poder de Poncio Pilato, fué crucificado, muerto y sepultado: 5 que baxó á los Infernos , y resucitó al tercero dia de entre los muertos: 6 que subió á los Cielos, y está sentado á la diestra de Dios Padre Todo-Poderoso: 7 desde allí ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos: 8 creo en el Espíritu Santo: 9 la Santa Iglesia Católica , la Comunión de los Santos: 10 el perdon de los pecados: 11 la Resurreccion de la carne: 12. y la vida perdurable.

Este Símbolo está compuesto de doce artículos , como se ve por la distincion de los números señalados.

El primer articulo encierra el compendio de todo lo que hemos dicho ántes , concerniente á Dios en sí mismo, su naturaleza , sus perfecciones , la Trinidad de personas, la creacion del Cielo, y de la Tierra, de los Angeles y de los hombres.

El segundo habla del Salvador de los hombres, nuestro Señor Jesu-Christo, Dios y Hombre ; y por consiguiente supone todo lo que hemos dicho sobre la caida del hombre, el pecado original , la necesidad de un Redentor, y de todo lo que pasó hasta la venida de este Redentor.

El tercero el compendio de lo que hemos dicho sobre el nacimiento de Jesu Christo.

El quarto supone todo lo que hemos dicho sobre la vida de Jesu-Christo, y habla de su Pasion, de su Muerte, y de su Sepultura , de que hemos hablado ántes largamente.

El quinto contiene el compendio de lo que hemos

mos explicado sobre la Resurreccion de Jesu-Christo.

El sexto encierra el compendio de lo que hemos dicho sobre la Ascension, y sobre las calidades de Jesu-Christo.

El séptimo es el compendio de lo que hemos dicho, explicando el juicio particular y general, y todo lo que ha de preceder á este último juicio, despues de la muerte de cada hombre.

El octavo contiene el compendio de todo lo que hemos dicho sobre el Espíritu Santo, y sobre la formacion de la Iglesia.

El nono contiene el compendio de lo que hemos dicho sobre la Iglesia, y sobre la union que hay entre todos los miembros que la componen.

El décimo contiene el compendio de lo que hemos dicho sobre las prerogativas de la Iglesia, de las cuales es la primera el perdon de los pecados.

El undécimo contiene el compendio de todo lo que hemos dicho sobre la Resurreccion general; y esto supone lo que hemos explicado sobre lo que ha de suceder al fin del mundo.

En fin, *el duodécimo artículo* encierra el compendio de lo que hemos dicho, hablando de la vida y de la muerte eterna.

P. ¿No tiene la Iglesia profesiones de Fe mas extensas que ésta?

R. Las diferentes heregías han hecho, que para mas amplia explicacion del Símbolo de los Apóstoles, añadiese la Iglesia algunas palabras á ésta, de que está compuesto el Símbolo, como se ve en el Símbolo de Nicea, y en el de Constantinopla, que referirémos luego.

Ade-

Además de estos Símbolos de Nicea, y de Constantinopla, la Iglesia recibe, y canta públicamente todos los Domingos lo que se llama el Símbolo de San Atanasio (x).

Finalmente, la Santa Sede ha formado una profesion de Fe sobre los decretos del Concilio de Trento, en la qual, despues del Símbolo de Nicea y de Constantinopla, de que acabamos de hablar, se declaran todos los artículos que han sido combatidos en estos últimos siglos por los Protestantes; y no es Católico el que no cree verdaderamente todas las cosas contenidas en esta profesion de Fe. La trasladarémos aquí con remisiones á los diferentes lugares de esta Obra, donde se hallará la prueba de todas las verdades que contiene.

Profesion de Fe, formada segun las decisiones del Concilio de Trento por el Papa Pio IV.

Creo con Fe firme, y confieso todos, y cada uno de los artículos, contenidos en el Símbolo de la Fe, de que se sirve la Santa Iglesia Romana, en esta forma (y).

Creo en un solo Dios Padre, Todo-Poderoso, Criador del Cielo y de la Tierra, de todas las cosas visibles é invisibles; y en un solo Señor Jesu-Christo, Hijo único de Dios, y nacido del Padre ántes de todos los siglos; Dios de Dios, luz

(x) Puede leerse la disert. compuesta por los Padres Benedictinos sobre el Autor de este Símbolo en el vol. 3. de las Obras de S. Atanasio de la ultim. edicion. (y) Es necesario creer y hacer una profesion exterior de su Fe. Led la prueba de esto en la II. Parte de esta Obra, Secc. 2. c. 1. §. 7.

de luz, verdadero Dios de verdadero Dios engendrado, y no hecho; consubstancial al Padre, por quien todas las cosas han sido hechas; que por el amor de nosotros los hombres, y por nuestra salvacion baxó de los Cielos, y tomó carne de la Virgen María, por virtud del Espíritu Santo, y se hizo Hombre; que fué crucificado por nosotros baxo el poder de Poncio Pilato; padeció, y fué sepultado; que resucitó al tercero dia, segun las Escrituras, y se subió al Cielo; que está sentado á la diestra del Padre, y vendrá segunda vez con gloria á juzgar á los vivos y á los muertos, cuyo Reyno no tendrá fin; y en el Espíritu Santo, Señor, y vivificante, que procede del Padre y del Hijo; que con el Padre y el Hijo, es conjuntamente adorado y glorificado; que habló por los Profetas; y la Iglesia, que es Una, Santa, Católica y Apostólica. Confieso un solo Bautismo para el perdon de los pecados; y espero la Resurreccion de los muertos, y la vida del siglo futuro, *Amen.* (z).

Admito y abrazo firmemente las Tradiciones Apostólicas y Eclesiásticas, y todas las demas observancias y constituciones de la misma Iglesia (a).

(z) Este es el Símbolo de Nicea, de Constantinopla, y de otros Concilios generales, el que de un modo mas amplio contiene las verdades que se encierran en el Símbolo de los Apóstoles, y que estan latamente explicadas en toda la primera parte de esta Obra. Lo que se sigue despues de este Símbolo en esta profesion de Fe, lo ha añadido la Santa Sede, segun las decisiones del Concilio de Trento.

(a) En la segunda parte de esta Obra trat. de la Fe, manifestamos cuál es la autoridad de la Tradicion; y leyendo todo el contexto de esta Obra, podemos convencernos que nada es mas santo que todas las observancias de la Iglesia, que estan en ella explicadas latamente.

Admito asimismo la Sagrada Escritura, en el sentido en que la ha entendido, y la entiende la Santa Madre Iglesia, á quien pertenece el juzgar del verdadero sentido, y de la verdadera interpretacion de las Sagradas Escrituras; y no la entenderé ni la interpretaré jamas de otra manera, sino conforme al unánime consentimiento de los Santos Padres (b).

Confieso tambien que hay propia, y verdaderamente siete Sacramentos de la Ley Nueva, instituidos por Jesu-Christo nuestro Señor para la salvacion del género humano, aunque no todos sean necesarios á cada uno. Conviene á saber, el Bautismo, la Confirmacion, la Eucaristía, la Penitencia, la Extrema-Uncion, el Orden y el Matrimonio; que todos confieren la gracia, y entre los cuales, el Bautismo, la Confirmacion y el Orden no pueden reiterarse sin cometer sacrilegio. Recibo y admito asimismo los usos de la Iglesia Católica, recibidos y aprobados en la administracion solemne de los susodichos Sacramentos (c).

Recibo y abrazo todas, y cada una de las cosas que han sido definidas y declaradas en el Santo Concilio de Trento, tocante al pecado original y á la justificación (d).

Con-

(b) Este está explicado y probado en la segunda parte de esta Obra, tratado de la Fe § 2. 3. 4. y 5. donde hablamos de la autoridad de la Iglesia y de los Santos Padres, en orden á la Sagrada Escritura. (c) Esto está explicado y probado en la 1. Seccion de la tercera parte de esta Obra, destinada á explicar la creencia, las prácticas de la Iglesia, y su espíritu en los Sacramentos, en particular y en general. (d) Se halla la explicacion de todas estas cosas en tres ó quatro lugares de esta Obra. 1. En la Secc. primera de la primera parte cap. 3. sobre el pecado de Adán, y sus conseqüencias. 2.

Confieso tambien igualmente, que en la Misa se ofrece el verdadero Sacrificio, propio, y propiciatorio por los vivos y por los muertos, y que en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía está verdadera, real y substancialmente el Cuerpo y la Sangre juntos con el Alma y la Divinidad de nuestro Señor Jesu-Christo; y que se convierte toda la substancia del pan en su Cuerpo, y toda la substancia del vino en su Sangre, cuya mudanza llama la Iglesia Católica *Transsubstanciacion*. Confieso tambien, que baxo cada una de las dos especies se recibe á Jesu-Christo todo entero, y el verdadero Sacramento (e).

Creo asimismo que hay Purgatorio, y que las almas que están detenidas en él, son aliviadas por los sufragios de los Fieles (f).

Creo igualmente que los Santos que reynan con Jesu-Christo, estan en estado de ser venerados é invocados; y que ellos ofrecen á Dios sus oraciones por nosotros; y que sus reliquias deben ser veneradas (g).

Creo firmísimamente que las imágenes de Jesu-Christo y de la Madre de Dios, siempre Virgen, y asimismo las de los demas Santos, deben ser guardadas y retenidas, y que se les debe dar el honor y veneracion convenientes (h).

Tam-

En la Secc. segunda cap. 1. de Jesu-Christo. §. 19. donde se habla de los efectos de la muerte de Jesu-Christo. 3. En la tercera parte Secc. preliminar sobre la gracia, y tratado del Sacramento de la Penit. §. 13. de la satisfaccion (e) Todo esto está explicado y probado en el tratado del Sacrificio de la Misa, en la tercera parte de esta Obra, Secc. 1. V. en la misma parte Secc. 2. tratado del Sacramento de la Eucaristía. (f) Esto está probado en el tratado de la Penit. §. 17. y en el de la Misa §. 12. y 13. (g) Esto está explicado y probado en el tratado del primer Mandamiento de Dios Secc. 3. de la segunda parte. (h) Esto está explicado y probado en el mismo lugar.

Tambien aseguro que Jesu-Christo dexó á la Iglesia la potestad de las Indulgencias, y que el uso de ellas es muy saludable al Pueblo christiano (i).

Reconozco á la Iglesia Romana, Católica y Apostólica, por la Madre y Maestra de todas las Iglesias, y juro y prometo una verdadera obediencia al Pontífice Romano, Vicario de Jesu-Christo, sucesor de San Pedro y Príncipe de los Apóstoles (k).

Tambien confieso y recibo sin ninguna duda todas las demas cosas, conservadas por tradicion, definidas y declaradas por los Sagrados Cánones, y por los Concilios Ecuménicos (esto es, generales), y particularmente por el Santo y Sagrado Concilio de Trento (l).

Y condeno igualmente, desprecio y anatematizo todas las cosas contrarias, y todas las heregías, qualesquiera que sean, que han sido condenadas, desechadas, y anatematizadas por la Iglesia (m).

Esta es la Fe verdadera y Católica, fuera de la qual nadie puede salvarse, que yo profeso ahora, y con entera voluntad, y creo verdaderamente. Yo prometo, juro y me obligo á creerla y profesarla, con el auxilio de Dios, constante é

in-

(i) Esto está explicado y probado en el tratado del Sacramento de la Penitencia §. 18. 19. y 20. (k) Esto está explicado y aprobado en el tratado de la Iglesia, en la primera parte Secc. 2.

(l) La explicacion de todas estas cosas está repartida en todo el cuerpo de esta Obra. (m) El Catálogo de todas las Heregias, y la condenacion que ha hecho de ellas la Iglesia, se halla mas arriba en el tratado de la Iglesia §. 10.

inviolablemente en toda su extension hasta el último aliento de mi vida (n).

Y que tendré cuidado, en quanto esté en mí, de que sea predicada, enseñada y guardada por los que dependan de mí (o), ó por aquellos que en virtud de mi empleo estuvieren á mi cuidado (p). Así Dios me ayude, y estos santos Evangelios de Dios (q).

(n) En el tratado de la Iglesia §. 2. y siguiente, hemos probado que la Fe es una, que ninguno puede salvarse si no cree generalmente y sin excepción alguna, todo lo que cree la Iglesia Católica, y que fuera de su gremio no hay salvacion. (o) Explicando el quarto Mandamiento en la Secc. 3. de la segunda Parte probamos, que los Superiores estan obligados á lo que se les ordena por este artículo.

(p) Explicando el segundo Mandamiento en el mismo lugar, manifestamos que es cosa santa jurar con verdad, con justicia y con razon. Todo esto se halla quando sinceramente se jura creer, observar, y hacer observar, y enseñar todo lo que cree y observa la Iglesia, como podemos convencernos de ello leyendo esta obra sin preocupacion. (q) Los que hacen esta profesion de Fe, dicen estas ultimas palabras, tocando al Santo Libro de los Evangelios. Por esto se han añadido estas palabras.

SE-



SEGUNDA PARTE.

En la qual se explica cómo deben vivir los hombres en el mundo para llegar á la vida eterna, para que han sido criados.

INTRODUCCION.

Idea general de la vida christiana.

P. ¿Cómo debemos vivir en este mundo para llegar á la vida eterna, para la qual hemos sido criados?

R. Debemos vivir christianamente.

P. ¿Qué entendeis por una vida christiana?

R. Entiendo una vida conforme á las máximas de Jesu-Christo.

P. ¿Qué llamis las máximas de Jesu-Christo?

R. Lo que practicó y enseñó Jesu-Christo en la tierra (r).

P. ¿Quáles son las máximas de Jesu-Christo?

R. Se reducen todas á dos artículos, que son el desprendimiento del mundo y la union á Dios solo: *No ameis al mundo, ni nada de lo que hay en él, dice San Juan (s), si alguno ama al mundo, no hay en él amor de Dios. Y Jesu-Christo dice á sus Apóstoles, y en ellos á todos los Christianos: Vosotros no sois ya del mundo; yo os he separado de él por mi eleccion.* En otro lugar da á entender, que

(r) Matth. X. 38. XVI. 24. (s) 1. Joan. II. 15.